

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2336611

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54705

SANTIAGO, 23/08/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Joao Junior DELGADO COLQUE de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 24 de Julio de 2010, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERU N°475443093.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Joao Junior DELGADO COLQUE de nacionalidad PERUANA hasta 22/10/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ  
[655]23/08/2010

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo.

  
*U. Roas*  
M<sup>a</sup> Crisina Paola Ramírez  
Jefa Atención al Ciudadano